

---

## BOLETÍN INFORMATIVO\*

---

### **EXTIENDE EL AJUSTE DE LA PRODUCCIÓN DE PETRÓLEO CRUDO 2018**

En la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela signada con el número 41.356 de fecha 8 de marzo de 2018, fue publicada por el Ministerio del Poder Popular de Petróleo la resolución mediante la cual se extiende el ajuste de la producción de petróleo crudo durante todo el año 2018, conforme a los parámetros que disponga este Ministerio, que permita cumplir con la reducción de 95 mil barriles diarios de petróleo, entre Petróleos de Venezuela, S.A., sus filiales y empresas mixtas.

Establece la resolución lo siguiente:

#### **RESUELVE**

Artículo 1. Extender el ajuste de la producción de petróleo crudo durante todo el año 2018, conforme a los parámetros que disponga este Ministerio, que permita cumplir con la reducción de 95 mil barriles diarios de petróleo, entre Petróleos de Venezuela, S.A., sus filiales y empresas mixtas. El cumplimiento del programa de ajuste de producción de petróleo crudo deberá ser informado periódicamente a este Ministerio.

Artículo 2. La ejecución, vigilancia, seguimiento y control del cumplimiento de las disposiciones previstas en la presente Resolución, queda a cargo del Despacho del Viceministro de Hidrocarburos del Ministerio del Poder Popular de Petróleo; el cual tiene la facultad para coordinar y sustanciar los expedientes administrativos en caso de transgresiones a esta Resolución.

Para ver el contenido completo pulse [aquí](#) o visite el siguiente vínculo:  
<http://www.imprentanacional.gob.ve/>

8 de marzo de 2018

---

*\*El presente boletín fue preparado y divulgado por ZAIBERT & ASOCIADOS. Su propósito es difundir información de interés general en materia jurídica. El contenido de este informe no puede ser interpretado como una recomendación o asesoría para algún caso específico. Se recomienda consultar especialistas en la materia para la aplicación de su contenido. Quedan expresamente reservados todos los derechos.*